

RESOLUCIÓN No. 067 22 MAYO DE 2017

Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizará en la ciudad de Barranquilla del 20 al 23 de Junio del 2017.

El Presidente de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**, y la **COMISIÓN NACIONAL DE HOCKEY PATÍN** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** busca mejorar los rendimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que se pretende realizar un Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico y observatorio deportivo por parte del seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES con el fin mejorar aspectos técnicos de formación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de los patinadores y patinadoras de la ciudad de Barranquilla.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA.

Por medio de la cual se convoca el Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico para la modalidad de hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES, que se realizarán las ciudades de Barranquilla del 20 al 23 de Junio del 2017.

PARÁGRAFO. CRONOGRAMA

DIAS	ACTIVIDAD	SEDE
20 al 23 de Junio	Campus de entrenamiento mayores y menores	Barranquilla

PARÁGRAFO. LUGAR

Patinodromo Rafael Naranjo sede liga Patinaje Atlántico a partir del día Martes 20 de Junio del 2017 a las 06:00PM.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPANTES.

Jugadores y jugadoras mayores de 8 años interesados en realizar jornadas de entrenamiento.

ARTÍCULO 3.- CUERPO TÉCNICO.

El Cuerpo Técnico a cargo del Campus será: ANDRÉ MATOS CHAVES TORRES y contará con la asistencia en barranquilla del técnico DIEGO CANIZALES.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA.

Los deportistas que deseen participar en este Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente daría a conocer la comisión nacional de hockey patín. Se debe llevar bola propia a los entrenamientos.

PARÁGRAFO. Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carnet renovado, afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Propagada, así como el original de su documento de identidad.

ARTÍCULO 5.- INVERSIÓN.

La participación en el campus tendrá un valor de \$ **50.000** pesos por persona y los inscritos recibirán una camiseta como suvenir de Hockey Patín y certificado de asistencia.

PARÁGRAFO. Se deberán realizar consignación en Banco Davivienda cuenta ahorros N° 009970445293 **SIN REFERENCIA.**

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIÓN.

Los deportistas deberán realizar su inscripción al correo comisionacionalhockey@gmail.com con copia a secdeportivofedepatin@gmail.com enviando nombre completo, documento de identidad y copia de la consignación.

ARTÍCULO 7.- AUTORIDAD DISCIPLINARIA.

La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Técnico Nacional.

ARTÍCULO 8.- COORDINACIÓN DE LOS CAMPUS.

La coordinación del campus en cuanto a escenarios, promoción, hidratación, control de asistencia, entrega de diplomas y de más situaciones logísticas estará a cargo de la liga de patinaje del Atlántico y los miembros de la comisión técnica nacional residentes en la respectiva ciudad.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ
Presidente C.N.H.P.

ORIGINAL FIRMADA